



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002378-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Santos Reyero (UPL), para instar a la Junta a que urja al Gobierno para que derogue la Disposición adicional quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional y a que dicte el Real Decreto-Ley en los términos de la Disposición adicional centésima novena del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 547, de 26 de marzo de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley, PNL/002378, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Santos Reyero (UPL), para instar a la Junta a que urja al Gobierno para que derogue la Disposición adicional quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional y a que dicte el Real Decreto-Ley en los términos de la Disposición adicional centésima novena del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 547, de 26 de marzo de 2019.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la PNL/002378 presentada por el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, para instar a la Junta a que urja al Gobierno para que derogue la Disposición adicional quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional y a que dicte el Real Decreto-Ley en los términos de la Disposición adicional centésima novena del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, para su debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León del 26-27 de marzo de 2019.

Se propone la siguiente enmienda sobre el texto original:

Enmienda de adición de un nuevo párrafo en el punto dos de la Propuesta de Resolución, quedando redactado del siguiente tenor:



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

2. Urgentemente inste al gobierno de España para que, antes de finalizar su mandato, dicte un Real Decreto-Ley en los términos contenidos en la Disposición adicional centésima novena del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019: Ejercicio de las funciones públicas necesarias y reservadas en las corporaciones en las entidades de ámbito territorial inferior al municipio que sean entidades locales.

El Real Decreto-Ley aclarará que la persona con capacitación suficiente no necesariamente tendrá la condición de funcionario para el desempeño de las funciones de secretaría en las Juntas Vecinales.

En Valladolid, a 26 de marzo de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez